

- ADOPCIONES PLENAS
- BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS
- CITACIONES
- CONCESIONES
- DERECHOS DE AGUA
- EXTRACTOS
- EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS
- EXTRAVÍO DE TÍTULOS-ACCIONES
- HECHOS ESENCIALES
- LICITACIONES PÚBLICAS
- LLAMADOS A CONCURSOS Y CONVOCATORIAS
- MUNICIPALIDADES Y ORDENANZAS
- NOTIFICACIONES
- OCUPACIONES BUSCAN
- OCUPACIONES OFRECEN
- ÓRDENES DE NO PAGO
- OTROS LEGALES
- POSESIONES EFECTIVAS
- PROPIEDADES COMPRA-VENTA
- REMATES
- SANEAMIENTO DE TÍTULOS
- TARIFAS DE AGUA
- TARIFAS DE GAS
- TARIFAS ELÉCTRICAS
- TARIFAS TELEFÓNICAS
- VEHÍCULOS COMPRA-VENTA

DIRECTOR GENERAL DE AGUAS
 SÉPTIMA REGIÓN DEL MAULE
 PRESENTE

PEÑA FIGUEROA E ICAZA SOCIEDAD ANONIMA, rut n° 79.795.020-3, y **AGRICOLA QUILLAUE LIMITADA**, rut n° 76.131.440-8, ambas representadas por don **VICTOR ENRIQUE PEÑA PEREZ**, solicita Regulación Aguas Río Maule, para la Parcela 35 del Proyecto de Parcelación Flor del Llano, comuna de San Clemente, Provincia de Talca, sobre derechos de aprovechamiento de aguas de 9,50 acciones del Canal Sandoval-San Miguel, que se captan en actualmente por una bocatoma que está situada en su ribera derecha del Río Maule, a unos 20 kilómetros al oriente del puente del camino Longitudinal Sur sobre dicho Río, según lo indica la resolución DGA número 410 de fecha 29 de septiembre de 1982, en un punto localizado por las coordenadas UTM norte: 6.057.397 metros y este 275.362 metros. Huso 19. Datum provisorio sudamericano 1.956. Comuna de San Clemente. Como consecuencia del Proyecto Colbún y Machicura, la bocatoma existente en el Río Maule, anteriormente citada, quedó inhabilitada y la fuente de sus recursos modificada, de acuerdo a lo establecido por la Resolución DGA número 54 de fecha 31 de enero de 2013, por lo que, según lo dispone el inciso segundo del número 3 del artículo 140 del Código de Aguas, el punto de captación, durante el período que exista el proyecto de estas 2 Centrales en serie, corresponde a la intersección del nivel de aguas máximas del Embalse Colbún ubicado en el Alveo con la corriente natural del Río Maule, en un punto determinado por las Coordenadas UTM Norte: 6.044.582 metros y Este: 304.242 metros. Huso 19. Datum provisorio sudamericano 1956, comuna de San Clemente.